



CIRCULAR INFORMATIVA

Ciudad de México, 09 de enero de 2020

Asunto: Servicios OCP

REF: GC00007/20200109

EXP: Carpeta de documentos GC 2020

PAG. 1 de 1

El pasado 07 de agosto de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-521-2-8-ANCE-2018 "*Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-8: Requisitos particulares para las máquinas eléctricas de afeitar, de cortar el pelo y aparatos similares*"; la cual entra en vigor el lunes **03 de febrero de 2020** y cancela a la NMX-J-521/2-8-ANCE-2006. Dicha norma mexicana se encuentra referida en la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCFI-2014 "*Productos eléctricos-Especificaciones de seguridad*".

Por lo anterior, solicitamos tomar en cuenta que el próximo viernes 31 de enero de 2020 será la fecha límite para la recepción de solicitudes de certificación de producto bajo la NOM-003-SCFI-2014 (NMX-J-521/2-8-ANCE-2006) en los siguientes conceptos:

- Recepción de servicios: Solicitudes nuevas, Renovación, Ampliación de certificados, etc.
- Correcciones o aclaraciones correspondientes de servicios ya ingresados.
- Carta cumplimiento para solicitar la renovación de producto.
- Renovaciones con análisis, renovaciones sin análisis y renovaciones automáticas no están permitidas con fecha de emisión de certificado posterior al domingo 02 de febrero de 2020.

Otros servicios asociados como visitas de seguimiento y solicitudes ensayos de laboratorio en la NOM-003-SCFI-2014 (NMX-J-521/2-8-ANCE-2006) también es indispensable sean debidamente requisitadas con prudente antelación a fin de evitar la saturación de los servicios al 02 de febrero de 2020.

Para ofrecerle un mejor servicio se solicita tomar las previsiones posibles a fin de presentar sus solicitudes con anticipación y diligencia al organismo de certificación de producto ANCE.

Sin otro particular, les envió un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Juan Urbaldo Islas Guerrero
Gerente de Certificación de Producto